



A N U N C I O
(Autorizado por Resolución 2874/23, de 15 de mayo)

Por Resolución 2874/23, de 15 de mayo, se procede a determinar nueva fecha para la realización de las pruebas de la fase de Oposición del proceso selectivo correspondiente a treinta y tres plazas de Bombero/a, vacantes en la plantilla de personal funcionario (OEP de Estabilización de Empleo temporal en el marco de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), y se deja sin efecto la Resolución nº 1873/23, de 30 de marzo, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“ Por Resolución nº 1873/23 de 30 de marzo (BOP n.º 75 de 10 de abril de 2023) se determinó fecha de realización de las pruebas de la fase de Oposición del proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición de TREINTA Y TRES PLAZAS DE BOMBERO/A, de la plantilla de personal funcionario (OEP Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), estableciéndose en su Resolutiva primera que la prueba tendría lugar el día 30 de mayo de 2023 a las 17:00 horas en C/ Gaspar Calderas, s/n Edificio E.U.I.T.A. (Antigua Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas)-(41014-Bellavista).

No obstante lo anterior, en diversas Mesas Generales de Negociación se ha alcanzado compromiso con la parte social de respetar el debido orden cronológico en cuanto a su conclusión, de los diversos procesos selectivos convocados por esta Corporación en relación a la categoría de Bombero/a, según el año al que corresponda cada Oferta de Empleo Público.

En este sentido, con anterioridad al presente procedimiento referido anteriormente de Estabilización de Empleo Temporal, ya estaba convocado y en trámite el correspondiente a sesenta y una plazas del Turno Libre de las Ofertas de Empleo Público de 2014, 2015 y 2016, cuya finalización está prevista para comienzos del mes de junio del corriente.

Es por ello, que, a la vista del desarrollo de la cita oferta, procede determinar una nueva fecha para la realización de las pruebas de la fase de Oposición del proceso selectivo de treinta y tres plazas del Concurso-Oposición de Estabilización de Empleo Temporal, al objeto de garantizar el efectivo cumplimiento del acuerdo referido con la representación social así como un orden congruente y lógico en la tramitación y conclusión de los procesos selectivos que afectan a la misma categoría de plaza.

De acuerdo con lo anterior, el Diputado Delegado del Área de Empleo Público, designado mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, RESUELVE:

PRIMERO.- Determinar nueva fecha para la realización de las pruebas de la fase de Oposición del proceso selectivo correspondiente a TREINTA Y TRES PLAZAS DE BOMBERO/A, vacantes en la plantilla de personal funcionario (OEP de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de

Código Seguro De Verificación	hiryqRGKYh6eZk/SEiACRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/05/2023 08:17:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hiryqRGKYh6eZk/SEiACRA==		



la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), siendo ésta el día **8 de julio de 2023 a las 08:00 horas** en C/ Gaspar Calderas, s/n Edificio E.U.I.T.A. (Antigua Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas)-(41014- Bellavista) para lo cual las personas aspirantes admitidas, deberán acudir provistas de bolígrafo (negro o azul), así como del D.N.I. original.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución nº 1873/23 de 30 de marzo (BOP n.º 75 de 10 de abril de 2023) por la que se establecía la anterior fecha de celebración de las pruebas referidas, esto es, 30 de mayo de 2023.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla así como en la Sede Electrónica de la página web de la Diputación de Sevilla”.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 2501/21, de 18 de mayo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	hiryqRGKYh6eZk/SEiACRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/05/2023 08:17:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hiryqRGKYh6eZk/SEiACRA==		

